REPUBLICA DEL PARAGUAY
GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN ALFREDO
Creado por Ley Nº 4927/13
INTENDENCIA MUNICIPAL
"Todos por San Alfredo"
Tel: +595 981 843 920 E-mail: municipalidadsanalfredo@gmail.com
San Alfredo - Paraguay

Contrato N° 07/2018

Entre la Municipalidad de San Alfredo, domiciliada en calle Sin Nombre, Barrio Santa Lucía, San Alfredo, República del Paraguay, representada para este acto por el señor Carlos Ramón Pérez, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **HORIZONTE CONSTRUCCIONES**, con RUC 1732421-1, domiciliada en Boquerón N° 665 c/ Mcal. Estigarribia, San Ignacio, República del Paraguay, representada para este acto por el señor Nery Francisco Melgarejo C., con Cédula de Identidad N° 1.732.421, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato de **"LIMPIEZA DE FRANJA DE DOMINIO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es la ejecución de la obra **"LIMPIEZA DE FRANJA DE DOMINIO"**, la cual se ejecutará de acuerdo a lo establecido en el presente Contrato, en la oferta del Proveedor.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- Pliego de Bases y Condiciones con sus anexos.
- Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas
- Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
- La Oferta y la lista de cómputo métrico;
- Declaración Jurada de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato;
- Orden de inicio de obra

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 522, objeto del gasto específico 520-30-011, incluidos en el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de San Alfredo. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la CONTRATANTE, con el ID Nº 339804.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 02/2018, convocado por la Municipalidad de San Alfredo. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 34/2018.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Descripción	U.M.	CANT.	Precio Unitario	Precio Total
1	Servicio de Limpieza de Franja Costera	Evento	262	570.000	149.340.000
	Total				**149.340.000**

El monto total del presente CONTRATO, asciende a la suma de Gs. 149.340.000 (Guaraníes ciento cuarenta y nueve mil trescientos cuarenta).-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; dentro del distrito de SAN ALFREDO, en los lugares indicados en la Orden de Servicios de acuerdo a las necesidades y/o requerimientos diarios.

Horizonte Construcciones Ruc 1732421-1

MUNICIPALIDAD DE SAN ALFREDO Intendencia Municipal

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Encargado General de Servicios o de la persona designada por la Intendencia Municipal.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato. -

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Alfredo, República del Paraguay, a los catorce días del mes de marzo del 2018.

MUNICIPALIDAD DE SAN ALFREDO • Secretaría General

Gustavo Daniel Florentín Rodas
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN ALFREDO • Intendencia Municipal

Carlos Ramón Pérez
Intendente Municipal

Nery Francisco Melgarejo C.
Contratista
Horizonte
Construcciones
Ruc 1732421-1